



5 de mayo de 2021

A todas las Instituciones Auspiciadoras de los Programas de Alimentos de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN)

Lourdes N. García Santiago, MBA, LND
Directora Interina
AESAN

ANUNCIO DISPONIBILIDAD DE FONDOS DE EMERGENCIA

Nos complace informarles que el Servicio de Alimentación y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (FNS) ha aprobado subvenciones federales bajo el *Child Nutrition Program Emergency Operating Costs During COVID-19*. La Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) presentó la petición de fondos y la misma fue aprobada condicionada a la presentación y aprobación del plan de implementación.

¿De qué se trata?

El *Consolidated Appropriations Act* del 2021, Título VII, Capítulo 3, en su sección 722 del PL 116 al 260 puso a disposición de los operadores del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, fondos a través de las agencias estatales con el fin de proporcionar una subvención suplementaria para gastos operacionales de emergencia incurridos desde mediados de marzo hasta junio de 2020 debido a la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19.

Estos fondos se proporcionarán a través de dos programas temporeros: *Child Nutrition Program Emergency Operating Costs During COVID-19 for School Meals* y el *Child Nutrition Program Emergency Operating Costs During COVID-19 for CACFP*. No obstante, los auspiciadores adscritos al Programa de Desayuno, Almuerzo y Merienda (PDAM) y al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) que administra la AESAN, podrían recibir este incentivo si cumplen con los siguientes requisitos:

1. Haber estado ofreciendo servicios de alimentos y nutrición antes de comenzar el cierre temporero por motivos de la pandemia del COVID-19, con algunas excepciones;
2. Mantener un acuerdo de cumplimiento vigente con el PDAM o PACNA para el FY-2021;

5 de mayo de 2021

ANUNCIO DISPONIBILIDAD DE FONDOS DE EMERGENCIA

Página 2

3. Estar ofreciendo servicios por el PDAM o PACNA o comenzar a ofrecerlos antes de la asignación¹ de estos fondos y presentar un reclamo válido durante este periodo.

La subvención estimada que podrían recibir los auspiciadores elegibles se basa en una proporción de las diferencias entre los reclamos por comidas mensuales desde mediados de marzo hasta junio de 2020 en comparación con el mismo período de tiempo en 2019; los nuevos² auspiciadores utilizarán un promedio de reclamos de comidas de enero y febrero del año 2020 como período de comparación.

En este contexto, la AESAN estará divulgando información complementaria sobre el proceso a seguir, entre aquellos auspiciadores que podrían cualificar para participar de este programa.

Información adicional

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Nilmary Pérez Cortés, División de Contabilidad y Reembolsos, Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición vía correo electrónico perezcni@de.pr.gov o al 787-773-6230.

“Este proyecto ha sido financiado, en parte, con fondos federales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente el punto de vista o las políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.”

¹ FNS establece el 30 de septiembre de 2021 para la asignación u obligación de estos fondos. Sin embargo, ciertas restricciones aplican.

² Para efectos de este fondo, todo auspiciador que no presentó un reclamo válido durante los meses de marzo a junio de 2019 se considera como un auspiciador nuevo.

Política Pública de la AESAN

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al **(202) 720-2600** (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al **(800) 877-8339**.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al **(866) 632-9992**, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

- 1. correo postal:** U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
- 2. fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
- 3. correo electrónico:** program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.